



DICTAMEN TECNICO

Lugar y fecha: Eusebio Ayala, 16 de marzo del 2026.-
UOC Convocante (*): Municipalidad de Eusebio Ayala

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o Técnico Responsable (*): Arq. Luis María Simón Cabrera

Dependencia y cargo que desempeña (*): Fiscal de Obras de la Municipalidad.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID N° 481360 "CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO 2da ETAPA PLURIANUAL 2026-2027".

CONFORME A LA RESOLUCION DNCP 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en el estricto cumplimiento a la Ley 7021/22, y Resolución DNCP N° 230/2025, emite el presente Dictamen en cuanto al Artículo 40.

Por el cual el INC a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 " POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a elevar Dictamen referente a las especificaciones técnicas de la convocatoria de la referencia, en los términos que se expone a continuación.

1-JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN A SER REALIZADA.

Problemática - DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Falta de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades culturales, educativos e institucionales para el Distrito de Eusebio Ayala

Por la necesidad imperante de dotar a la ciudad de una infraestructura de estas características, donde se pueda impulsar las distintas actividades culturales en post de la juventud y la sociedad toda, del distrito y del Departamento de Cordillera.

IMPORTANCIA.

Esta construcción desempeña un papel crucial en la expresión cultural, el compromiso con la comunidad y la educación. Proporcionando una plataforma para que los artistas muestren su talento, inspiran al público y fomentan el diálogo y el entendimiento.

La finalidad principal de un teatro es crear un espacio donde los artistas puedan presentar sus obras al público, permitiendo una experiencia compartida de narración, emoción y expresión artística.

El teatro es un centro vital para la expresión cultural y la participación comunitaria, fomentando un sentimiento de experiencia compartida y promoviendo el diálogo y el entendimiento, ofreciendo espacios más confortables y saludables para el desarrollo de las actividades en una sociedad.

IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

NO APLICA. –

2. JUSTIFICAR LA PLANIFICACIÓN. (SI SE TRATA DE UN LLAMADO PERIÓDICO O SUCESIVO, O SI EL MISMO RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL): La planificación del llamado responde a una necesidad temporal. –





3. JUSTIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS:

Las especificaciones técnicas, así como la modalidad del proceso licitatorio fueron establecidas de acuerdo a las necesidades del Dpto. Obras. -

de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el efecto se cuenta en esta dependencia con los documentos técnicos que forman parte del proyecto de la obra elaborado por el profesional responsable, imprescindibles para el inicio del llamado a licitación, en el cual se contemplan los requerimientos a ser tenidos en cuenta: informe técnico, planilla de cómputo métrico, presupuesto estimado, especificaciones técnicas, planos y cronograma de obras.

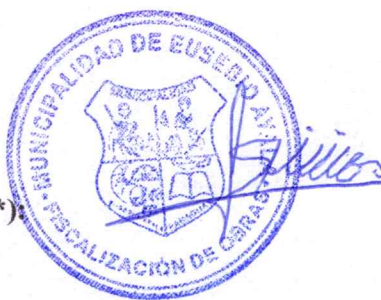
Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA. -

Atte. -

Firma del Técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Luis María Simón Cabrera



Firma de la Encargada de la U.O.C. (*)

Aclaración (*): Abg. Marly M. Coronel Méndez

